



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy.

ORDENANZA N° 252/2019

VISTO:

El informe de Contaduría que expone sobre la necesidad de realizar una Desafectación y Refuerzo de partida Presupuestaria 2019;

CONSIDERANDO:

Que, según informe, el que forma parte de la presente como Anexo I, lo que hace menester realizar una Desafectación y Refuerzo de Partida Presupuesto año 2019;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Articulo 1º.- Apruébese la Desafectación y Refuerzo de Partidas del Presupuesto del corriente año, solicitada según informe de Contaduría Municipal.-

Articulo 2º.- Desafectase la Partida Transferencia Corriente de Erogaciones Corrientes, por un importe de pesos quinientos ochenta mil (\$ 580.000.00)

Articulo 3º.- Con los fondos provenientes del Articulo anterior, refuérzace las Partidas Personales, en la suma de pesos quinientos ochenta mil (\$580.000.00).-

Articulo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-


Luciano Tronchini
Presidente ACD




Prelat Nadia.

IBICUY, 17 de diciembre de 2019.

Pase la presente Ordenanza N° 252/2019 al Departamento Ejecutivo

Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la Ley 10.027.-



Promulgada por el D.E.M. mediante DECRETO N° 090/2019, de la fecha.-

IBICUY, 17 de Diciembre de 2019.-

